



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

oic

R- DNAT - 2019 - 0858

Salta, 21 de junio de 2019

EXPEDIENTE N° 19.183/2018

VISTA:

La resolución SO 203/19, de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, que obra a fs. 8, mediante la cual se autoriza la extensión del dictado de la asignatura Química Orgánica en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2018 perteneciente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Oran, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución SO 203/19, de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, perteneciente a la Sede Regional Oran, por corresponder.

ARTICULO 2°.- HACER saber a quien corresponda publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Oran.

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES